

Conforme lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, a partir de la presente convocatoria, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

L'Hospitalet de Llobregat, 26 de enero de 2002.—Por el Consejo de Administración, su Secretario, «Centre Cultural i Esportiu Xaloc, Sociedad Anónima».—3.575.

**COMET BUSINESS, S. L.**  
(Sociedad absorbente)  
**EUROCOMET, S. A.**  
Unipersonal  
**COMET BUILDING, S. L.**  
Unipersonal  
**COMETEURO DOS, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 30 de enero de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las cuatro compañías sobre la base de los balances de situación cerrados en fecha 31 de diciembre de 2001, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Comet Business, Sociedad Limitada», de las sociedades «Eurocomet, Sociedad Anónima», unipersonal, «Comet Building, Sociedad Limitada» unipersonal, y «Cometeuro Dos, Sociedad Limitada», unipersonal, inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el cual fue también aprobado, por unanimidad, por la Junta. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente, es decir, «Comet Business, Sociedad Limitada», adopta la denominación social de una de las compañías absorbidas de manera que a partir de este momento pasará a denominarse «Eurocomet, Sociedad Limitada», en virtud de sucesión en la denominación social. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de enero de 2002.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—3.695.  
y 3.ª 8-2-2002

**COMPLEJOS PLÁSTICOS, S. L.**  
(Sociedad absorbida)  
**PAPELES DEL SUR, S. L.**  
(Sociedad absorbida)  
**PLASPAPPEL, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

1.º Que las Juntas generales de dichas sociedades, celebradas el 24 de enero de 2002, acordaron la fusión por absorción de «Complejos Plásticos, Sociedad Limitada», y «Papeles del Sur, Sociedad Limitada», por «Plaspapel, Sociedad Limitada».

2.º Que en el domicilio social está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Sevilla, 29 de enero de 2002.—El Administrador de las citadas sociedades, Juan Manuel Yaque Navarrete.—3.702.  
y 3.ª 8-2-2002

**CONSTRUCCIONES MECÁNICAS  
USABAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

De conformidad y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 242 y 254 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

1. Que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en el domicilio social el día 31 de enero de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mercantil, al amparo de lo previsto en el artículo 252.1.b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y 94.1 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, mediante la segregación de la Unidad Económica constituida por la cartera de control mantenida en la compañía mercantil «Comercial Técnicas Usabal, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), a favor de la sociedad «Comercial Papelera Lau, Sociedad Limitada» (unipersonal).

2. Los accionistas y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y el Balance de escisión aprobado.

3. En virtud de lo previsto en los artículos 243 y 254 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la entidad escindida tienen derecho a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Tolosa, 6 de febrero de 2002.—Un Administrador solidario, Javier Tolosa Trueba.—4.367.

1.ª 8-2-2002

**CONTRATAS Y SISTEMAS  
ECOLÓGICOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general extraordinaria  
Modificación de Estatutos*

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en Tarragona, Rambla Nova, número 37, principal, el día 4 de marzo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 5, a la misma hora, en segunda. Los accionistas tienen derecho a consultar u obtener de forma inmediata y gratuita la propuesta e informe de nuevos Estatutos.

*Orden del día*

Primero.—Cambio de domicilio social en la localidad.

Segundo.—Cambio de órgano de administración.  
Tercero.—Refundición de Estatutos para adoptar los cambios.

Tarragona, 30 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.640.

**CORMEDY, S. A.**

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 10 de diciembre de 2001 en el domicilio social, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final:

|                                 | Pesetas           |
|---------------------------------|-------------------|
| Activo:                         |                   |
| Socios liquidación .....        | 19.628.979        |
| Administraciones públicas ..... | 62.755            |
| Deudores .....                  | 2.491.754         |
| Tesorería .....                 | 3.854.151         |
| <b>Total Activo .....</b>       | <b>26.037.639</b> |

|  | Pesetas           |
|--|-------------------|
| Capital social .....                             | 11.400.000        |
| Reservas legales .....                           | 2.280.000         |
| Otras reservas .....                             | 25.143.362        |
| Resultados negativos ejercicios anteriores ..... | -11.730.847       |
| <b>Resultado .....</b>                           | <b>-1.054.876</b> |
| <b>Total Pasivo .....</b>                        | <b>26.037.639</b> |

Málaga, 10 de diciembre de 2001.—Los Liquidadores.—3.651.

**DINO INMOBILIARIA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 23 de febrero de 2002, a las dieciocho horas, en el domicilio social y, en su caso, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Cambio de los títulos representativos de las acciones de al portador por nominativas. Limitación al número máximo de acciones. Limitación a la libre transmisión de acciones. Modificación de los artículos 6 y 10 de los Estatutos sociales para recoger los acuerdos que se adopten en este punto.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria cualquier socio podrá obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, e igualmente podrán ser consultadas las propuestas e informes en el domicilio social, estando a su disposición quince días antes de la celebración de la misma.

Roquetas de Mar (Almería), 4 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Martínez Llamas.—4.317.

**EMUCA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad escindida)**

**PALBOX INMUEBLES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

*Anuncio de escisión*

A efectos de los establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas, celebrada el 31 de diciembre de 2001, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de «Emuca, Sociedad Anónima», por traspaso de parte de su patrimonio a «Palbox Inmuebles, Sociedad Limitada».

La escisión fue aprobada en los términos del proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 31 de enero de 2002. Aprobándose a tal fin el Balance de escisión cerrado el día 31 de agosto de 2001.

Se hace constar haberse cumplimentado lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Según el proyecto y el acuerdo adoptado, la escisión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2002.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la escisión no